



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 8 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00042-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
COLEGIOS MILITARES
Presente.

Asunto: Taller sobre el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC

Referencia: Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y a la vez comunicarles que la Dirección Técnica Normativa de Docentes – DITEN, dependiente de esta Dirección General, ha programado un **Taller respecto del funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC**, ello con la finalidad de brindar información sobre los alcances de la inscripción de las sanciones administrativas disciplinarias y funcionales impuestas a los servidores civiles y ex servidores civiles, así como las sanciones penales que inhabilitan para el ejercicio de la función pública en el RNSSC.

Considerando la importancia del registro de información en el RNSSC, resulta necesario la asistencia de los Secretarios Técnicos de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y de los responsables de las Oficinas de Recursos humanos, o los que hagan sus veces de las DRE/ y UGEL. El citado taller se llevará a cabo de manera virtual, **el día 15 de mayo del año en curso, a horas 15:00 hasta las 16:30 horas**, y contará con la presencia de personal de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos (GDSRH) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Estando a lo antes señalado, se les solicita facilitar la asistencia del personal antes mencionado, precisándoles que el enlace para la transmisión del citado taller será comunicado por la DITEN oportunamente.

Finalmente, se les comunica que cualquier consulta pueden efectuarla a la señorita **Anali del Carmen Diaz Llontop**, especialista de la DITEN, al siguiente correo: adiazll@minedu.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General
Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0452241 CLAVE: D64F3F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800